

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DOMINICAL POR COOPTACIÓN

A la vista del informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitido de conformidad con lo previsto en los artículos 529 *decies* 6 y 529 *quindecies* 3.d) de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 12.3.b) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ("**GAM**" o la "**Sociedad**") suscribe este informe sobre la propuesta de nombramiento de consejero dominical por cooptación, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 529 *decies* 4 y 5 de la Ley de Sociedades de Capital.

1. Justificación de la propuesta de nombramiento de consejero dominical por cooptación

El 1 de marzo de 2019, la Sociedad, sus filiales GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U. y Aldaiturriaga, S.A., las principales entidades financieras que componían el *pool* de acreedores financieros del grupo GAM (las "**Entidades**") y Gestora de Activos y Maquinaria Industrial, S.L. ("**GAMI**") suscribieron un acuerdo marco de reestructuración de deuda y de inversión (el "**Acuerdo Marco**"). En ejecución del Acuerdo Marco, y una vez se cumplió la condición suspensiva a la que estaba sujeta la eficacia del Acuerdo Marco, el 24 de abril de 2019 GAMI y las Entidades suscribieron un contrato de compraventa de acciones en virtud del cual GAMI adquirió 18.164.979 acciones de GAM, representativas de un 54,56% de su capital social (las "**Acciones Adquiridas**").

Como consecuencia de la adquisición por GAMI de las Acciones Adquiridas y de conformidad con lo previsto en el artículo 128 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y en el artículo 3 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, el 8 de mayo de 2019 GAMI formuló una oferta pública obligatoria de adquisición de acciones de GAM (la "**Oferta**"), que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de julio de 2019.

Conforme a lo previsto en el Acuerdo Marco y según lo establecido en el folleto explicativo de la Oferta, está previsto que D. Pablo Blanco Juárez, D. Juan José Zornoza Pérez, AFR Report, S.L., representada por D. Ramón Forn Argimon, y D. Carlos Luis Hernández Bueno, consejeros de GAM nombrados a propuesta de las Entidades o del representante de éstas para la gestión de la participación accionarial de las Entidades en GAM, presenten su dimisión tras la liquidación de la Oferta. Asimismo, la intención de GAMI es acceder al Consejo de Administración de GAM en una proporción adecuada a su participación en GAM.

El Consejo considera que el cambio de control de GAM tras la adquisición por GAMI de las Acciones Adquiridas y la liquidación de la Oferta debe tener su normal reflejo en la composición del Consejo de Administración y, por lo tanto, y ante las vacantes que está previsto se originen en el seno del Consejo de Administración de GAM conforme a lo previsto en el párrafo anterior, el nombramiento por cooptación de D. Francisco José Riberas Mera como consejero dominical de GAM, en representación de GAMI, accionista mayoritario de la Sociedad, resulta oportuno y forma parte de la normalidad societaria.

2. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de D. Francisco José Riberas Mera

El Consejo de Administración valora favorablemente el nombramiento por cooptación de D. Francisco José Riberas Mera como consejero de GAM, con la categoría de dominical, por considerar que reúne las capacidades y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo.

En particular, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta su trayectoria profesional y empresarial, su experiencia en desarrollo del negocio, gestión empresarial y administración de compañías cotizadas.

3. Propuesta

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, y a la vista del informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone el nombramiento de D. Francisco José Riberas Mera, mayor de edad, casado, de

nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Alfonso XII, 16, 28014 y con DNI número 50705278-F, en vigor, como consejero de la Sociedad, por cooptación, con la categoría de dominical, por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2019.